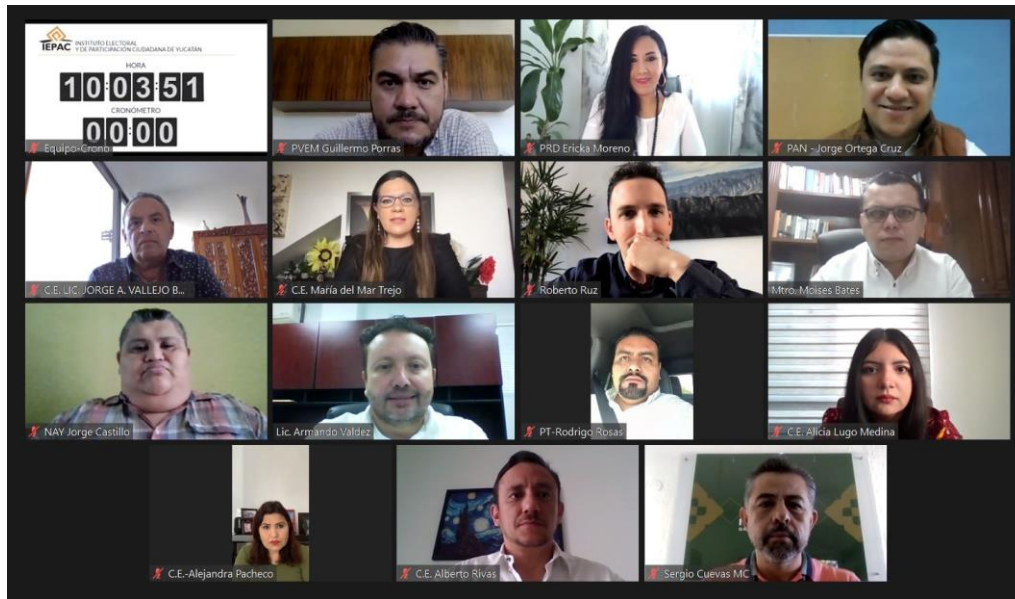


**Aprueban publicación del Catálogo de Políticas Públicas
y Actos Gubernamentales Trascendentales 2022**



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) aprobó publicar a partir de hoy, el Catálogo de Políticas Públicas y Actos Gubernamentales Trascendentales correspondiente al año 2022 e hizo un llamado a la ciudadanía a conocer las acciones propuestas por sus autoridades para que, si así considerasen, puedan solicitar un plebiscito para ejercer su derecho a decidir respecto a las obras o acciones incluidas en el documento.

Durante la sesión extraordinaria celebrada a distancia, se destacó que el mencionado Catálogo incluye las obras y acciones de los Ayuntamientos, del Poder Ejecutivo, así como la Agenda Legislativa del Congreso del Estado.

En atención a los principios de certeza jurídica y máxima publicidad a partir de hoy será publicado permanentemente en los Estrados y en el portal institucional de este organismo autónomo.

Asimismo, conforme a la ley, se difundirá en algún medio impreso de mayor circulación en el Estado los días 16 y 23 de enero, mediante un aviso en el cual se remita, a quien desee consultarlo en su versión completa, a la página www.iepac.mx donde se podrá acceder, descargar y conocer a detalle.

**CONSULTA EL CATÁLOGO DEFINITIVO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Y ACTOS GUBERNAMENTALES TRASCENDENTALES 2022:**



Para que la ciudadanía pueda solicitar la celebración de algún plebiscito sobre alguna obra o acción municipal tendrá del 23 de enero al 21 de febrero del 2022 en tanto que para solicitar un plebiscito estatal el plazo correrá del 23 de enero al 8 de marzo del año en curso.

De conformidad con la Ley de Participación Ciudadana, para la realización de un plebiscito y tratándose de actos o acciones de los Ayuntamientos, se requerirá de la participación del 10 por ciento de los inscritos en la Lista Nominal de Electores, en los Municipios que cuenten hasta con 3 mil ciudadanos; el ocho por ciento en los que cuenten hasta con 5 mil; el seis por ciento en los que haya hasta 10 mil ciudadanos; el cuatro por ciento con hasta 20 mil; el tres por ciento con hasta 50 mil y el dos por ciento de los inscritos en la lista nominal en municipios que cuenten con más de 50 mil ciudadanos que es el caso de Mérida.

Tratándose de actos o acciones del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, se requerirá el dos por ciento de los inscritos en la Lista Nominal de Electores del Estado.

Porcentaje de firmas para solicitar un plebiscito:

Municipios con hasta:	% de la lista Nominal de Electores
3 mil ciudadanos	10%
5 mil ciudadanos	8%
10 mil ciudadanos	6%
20 mil ciudadanos	4%
50 mil ciudadanos	3%
Más de 50 mil ciudadanos	2%

Durante la sesión, fue aprobado también el presupuesto de egresos de este órgano electoral para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de 217 millones 883 mil 102 pesos, de los cuales 110 millones 930 mil 365.49 pesos corresponden a la totalidad del financiamiento de los partidos políticos con derecho.

Asimismo, se aprobó la creación de la Unidad de Igualdad de Género y no discriminación designando a la Mtra. Claudia Morales Manrique, en la titularidad de la misma, y se destacó la labor realizada en procesos electorales en materia de igualdad de género y las acciones impulsadas en busca del fortalecimiento de sectores históricamente vulnerados como la población indígena.

Otros puntos aprobados durante la sesión fueron el programa de incentivos del año 2022 para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al IEPAC; y la tabla de equivalencias con la estructura de niveles, cargos y puestos del IEPAC.